

Montevideo, 7 de Octubre de 2015

VISTOS Y RESULTANDO:

De las declaraciones de denunciantes, indagado, informes, pericias, actuaciones policiales, ratificatoria y demás concordancias de autos, resultan elementos de convicción suficientes para juzgar que ante denuncias efectuadas por la Sra. S [redacted] A [redacted] y la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de discriminación, a raíz de publicaciones aparecidas en Internet a partir del año 2013, en las cuales se hacía referencia a la nombrada con palabras agraviantes en alusión a la religión afroumbandista que profesa, a sí como a frases discriminatorias respecto a determinados grupos raciales, se inició una investigación a fin de ubicar a las personas que participaron en los "blogs" donde aparecieron las publicaciones y se logró establecer que el indagado N [redacted] J [redacted] G [redacted] N [redacted] uruguayo, de 28 años, soltero, estudiante, carente de antecedentes según sus dichos, quien vive con sus padres en la calle C [redacted] [redacted] donde la Policía incautó material y equipos informáticos, tiene distintos sitios web donde figuran páginas que administra y donde escribe, tales como "Alerta Irreligión", "Gonellismo Oriental" e "Imperio Céltico Gonelliense". En esta última se publicó una foto con el título "cruzada anti-homosexualismo" y en la misma figura un link a una página que se titula "los anarquistas y ateos que amenazan el blog copusiano, no pasan de maricones cobardes" (fs. 132/133).

El indagado publicó en la web, con el seudónimo "Silvio Capiscoconi", comentarios relativos a la denunciante A [redacted], calificándola de "bruja asesina", en alusión a la religión que ésta profesa y al sacrificio de animales que realiza la religión umbandista e hizo referencia a que "la raza blanca es , en muchos aspectos, superior a los indígenas y a los negros.

A fines de julio del corriente año, la empresa Google eliminó el blog "Alerta Irreligión" del indagado, debido a denuncias de usuarios por razones de incitación al odio, por lo cual éste, a través de su seudónimo, abrió otra cuenta en el sitio de blogs "Wordpress, con la dirección web "Alerta irreligión. word press. com", donde publicó un libro de formato PDF recopilando todas sus publicaciones anteriores y abrió una nueva cuenta en la red social "tumbir", donde aparecen caricaturas de contenido antisemita (fs. 144).

Interrogado, G [REDACTED] admitió los hechos, aunque dijo que no fue su intención ofender a nadie y atribuyó las expresiones agraviantes a su personaje inventado. (2)

En pericia psiquiátrica del ITF se concluye que el indagado "no presenta afección mental que le impida actuar con conciencia y voluntad" y que "podría beneficiarse de asistencia psicoterapéutica".

El Ministerio Público solicitó el enjuiciamiento sin prisión del indagado por un delito de Incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas.

#### CONSIDERANDO:

Que la conducta descrita, se adecua a lo previsto en los arts.60 y 149 bis C.P.y atento a lo dispuesto por el art. 15 de la Constitución, 118, 125, 126, 172 a 174 del C.P.P., leyes Nos. 15.859, 16.058 y conc.; debiendo ser sin prisión el procesamiento, atendiendo a la naturaleza del hecho, posible pena a recaer y personalidad del indiciado;

#### SE RESUELVE:

El procesamiento sin prisión de N [REDACTED] J [REDACTED] G [REDACTED] imputado de la comisión de un delito de Incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas, imponiéndosele la obligación del art. 141 lit A del C.P.P.. y la de realizar tratamiento psicoterapéutico, durante el proceso, debiendo acreditar mensualmente ante la sede que lo está cumpliendo.

Téngase por designado Defensor/a al propuesto y aceptante Dr./a Ayup.

Solicítense planilla(s) de antecedentes al ITF y en su caso informes complementarios y si correspondiera, relaciónese para la visita periódica.

Envíese lo incautado al Depósito Judicial.

Comuníquese a la Policía a sus efectos.

Ténganse por incorporadas al sumario las actuaciones presumariales, con noticia.

---

Dr. Roberto Mario TIMBAL KOHN  
Juez Ldo.Capital